

Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURÍDICA

CIRCULAR No. 277/2019

La Paz, 09 de diciembre de 2019

REF.: DECRETO PRESIDENCIAL N° 4092 DE 03/12/2019,
QUE DESIGNA AL CIUDADANO JOSÉ MARIA
CABRERA DALENCE, COMO PROCURADOR
GENERAL DEL ESTADO.

Para su conocimiento y difusión, se remite el Decreto Presidencial N° 4092 de 03/12/2019, que designa al ciudadano José Maria Cabrera Dalence, como Procurador General del Estado.

MJPP/feh
cc. archivo



Mano de José María Dalence
GERENTE NACIONAL JURÍDICO
ADUANA NACIONAL





GACETA OFICIAL

DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Artículo Primero de la Ley del 17 de diciembre de 1956

"Encomiéndose a la Secretaria General de la Presidencia de la República la publicación de la GACETA OFICIAL, destinada a registrar las leyes, decretos y resoluciones supremas que promulgue el Poder Ejecutivo de la Nación.

Artículo Segundo del Decreto Supremo N° 05642 de 21 de noviembre de 1960.

"Los materiales publicados en Gaceta, tendrán validez de cita oficial, para todos los efectos legales y especialmente para el cómputo de términos judiciales y administrativos."

Gaceta N° 1221

La Paz - Bolivia 04 de diciembre de 2019

Contenido:

DECRETOS

4091-A
4091
4092
4093
4094
4095
4096

FE ERRATA

Decreto Presidencial
N° 4083

ÍNDICE CRONOLÓGICO

DEPÓSITO LEGAL LP. 4-3-605-89-G

DECRETOS

- 4091-A 02 DE DICIEMBRE DE 2019** .- Designa al ciudadano JORGE FERNANDO QUIROGA RAMÍREZ como DELEGADO PRESIDENCIAL, dependiente de la SEÑORA PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.
- 4091 03 DE DICIEMBRE DE 2019** .- Designa al siguiente ciudadano OSCAR BRUNO MERCADO CÉSPEDES, como MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de ley.
- 4092 03 DE DICIEMBRE DE 2019** .- Designar al ciudadano JOSÉ MARÍA CABRERA DALENCE, como PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.
- 4093 03 DE DICIEMBRE DE 2019** .- Designa la ciudadana ANA MARIA VILLARROEL ARZE, como VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA, en representación del Órgano Ejecutivo, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.
- 4094 03 DE DICIEMBRE DE 2019** .- Designa al ciudadano LUIS FERNANDO ARTEAGA FERNANDEZ, como VOCAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ, en representación del Órgano Ejecutivo, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.
- 4095 03 DE DICIEMBRE DE 2019** .- Designa al ciudadano YERKO NÚÑEZ NEGRETE, como MINISTRO DE LA PRESIDENCIA, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de ley.
- 4096 03 DE DICIEMBRE DE 2019** .- Designa al ciudadano IVÁN ARIAS DURÁN, como MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de ley.





DECRETO PRESIDENCIAL N° 4092
JEANINE AÑEZ CHAVEZ

PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 229 de la Constitución Política del Estado, determina que la Procuraduría General del Estado es la institución de representación jurídica pública que tiene como atribución promover, defender y precautelar los intereses del Estado.

Que el Parágrafo I del Artículo 230 de la Constitución Política del Estado, establece que la Procuraduría General del Estado está conformada por la Procuradora o el Procurador General, que la dirigirá y los demás servidores públicos que determine la ley.

Que la Ley N° 064, de 5 de diciembre de 2010, de la Procuraduría General del Estado, dispone que la Procuraduría General del Estado goza de autonomía administrativa, presupuestaria y financiera y es independiente en el ejercicio de sus funciones, tiene su sede principal en la ciudad de El Alto, Provincia Murillo del Departamento de La Paz.

Que el Parágrafo I del Artículo 11 de la Ley N° 064, de 5 de diciembre de 2010, de la Procuraduría General del Estado, dispone que la Procuradora o el Procurador General del Estado, es la máxima autoridad de la Procuraduría General del Estado y la o el Representante Legal del Estado en la defensa de los derechos, intereses y patrimonio de Bolivia, en el marco de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la citada Ley. La representación la ejerce sin necesidad de mandato expreso en procesos judiciales, extrajudiciales, conciliatorios, procesos arbitrales y administrativos en el ámbito de su competencia, todo dentro de las restricciones que establecen las leyes.

Que el Parágrafo II del Artículo 11 de la Ley N° 064 en concordancia con el Parágrafo II del Artículo 230 de la Constitución Política del Estado, establece que la Procuradora o el Procurador General del Estado es designado por el Presidente del Estado mediante Decreto Presidencial.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-

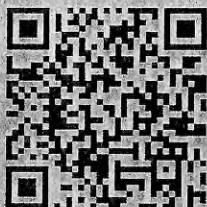
- I. Designar al ciudadano **JOSÉ MARÍA CABRERA DALENCE**, como **PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**, quien tomará posesión del cargo con las formalidades de rigor, previo cumplimiento de lo establecido por Ley.
- II. Se abroga el Decreto Presidencial N° 3060, de 23 de enero de 2017, y se derogan toda otra disposición contraria al presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, al tercer día del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

FDO. JEANINE AÑEZ CHAVEZ
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

VISITE NUESTRA
PAGINA WEB

www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo



RESERVADOS TODOS LOS DERECHOS, NO PUEDE REPRODUCIRSE
TOTAL NI PARCIAL EL CONTENIDO DE LA GACETA OFICIAL DE
BOLIVIA, POR PROCEDIMIENTOS
ELECTRONICOS O MECANICOS
COMO FOTOCOPIAS, DISCOS O CUALQUIER OTRA FORMA



Impreso en Talleres de la
Gaceta Oficial de Bolivia
Dirección:
Calle Mercado N° 1121
Edificio Guerrero—Planta Baja
Teléfonos:
2147935—2147937

PRECIO OFICIAL PARA TODO EL PAIS Bs. 5